

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

**EN LA CAPITAL**  
 Por un mes . . . . . 2'00 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por un mes . . . . . 2'50 pesetas  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

### Junta Provincial de Beneficencia Particular de Logroño

EDICTO 254

Incoado ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes expediente para clasificar como de benéfico-docente de carácter particular la fundación insituida en Badillos de Cameros fundada por don Braulio Lasantana del Valle.

Esta Dirección general ha dispuesto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha fundación e interesados en sus beneficios por término de quince días laborables a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Junta Provincial de once y media a una y media.

Logroño, 16 de enero de 1936. El Gobernador Presidente, *Juan Salabert Arnal*.

### Comisión Gestora Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe de los Servicios de Intendencia de la Plaza, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha, el precio medio siguiente:

	Ptas.
Ración de pan de 70 decagramos	0'42
Id. de carne, kilogramo	3'58
Id. de vino, litro	0'40
Id. de cebada de cuatro kilogramos	1'35
Id. de paja de seis kilogramos	0'34
Id. de aceite, litro	1'85
Id. de carbón, kgmo.	0'20
Id. de leña, kilogramo	0'09
Id. de petróleo, litro	1'26

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 18 de enero de 1936. —El Presidente, *Francisco Zuazo*. —El Secretario, *Benigno Macua*.

### Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA GENERAL 355

Se recuerda a los señores Alcaldes la obligación de poner en conocimiento de esta Autoridad, por la vía más rápida, (telégrafo, teléfono, incluso el desplazamiento personal cuando sea preciso) de cualquier suceso relacionado con el orden público o cuestiones sociales que se produzcan dentro de sus respectivos términos municipales.

También darán inmediata cuenta, por el medio más rápido, de los actos públicos que se celebren, a los que asistirá un Delegado, y harán constar todas las incidencias, número aproximado de asistentes, oradores que tomaron parte y temas desarrollados.

La desobediencia e incumplimiento de cuanto se ordena habrá de ser en su día debidamente sancionado.

Logroño, 23 de enero de 1936.—El Gobernador, *Juan Salabert*.

### Junta Municipal del Censo Electoral de Logroño

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño y por ministerio de la Ley, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Certifico: Que las Mesas electorales de este término municipal, han quedado constituidas para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, con los señores que a continuación se expresan:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Presidente propietario, don Pío Amelivia Aguillo.  
 Presidente suplente, don Vicente Solares Zenán.  
 Primer Adjunto propietario, don León Echave Royo.  
 Primer Adjunto suplente, don Ricardo Vallejo Balda.  
 Segundo Adjunto propietario, don Ildefonso Abad Gabriela.  
 Segundo Adjunto suplente, Felipe Pérez Alvarez.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección segunda

Presidente propietario, don Cirilo Aragón Martínez.  
 Presidente suplente, don Valentín Tejada Jiménez.

Primer Adjunto propietario, don Francisco Ayúcar Berrueta.  
 Primer Adjunto suplente, Gabriel Villarreal Preciado.  
 Segundo Adjunto propietario, Pilar Abadía Abadía.  
 Segundo Adjunto suplente, Gonzalo San José Martín.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección tercera

Presidente propietario, Félix Barriobero Ruiz.  
 Presidente suplente, Pablo Velasco Antorán.  
 Primer Adjunto propietario, Eridio Alonso Martínez.  
 Primer Adjunto suplente, don Felipe Vicente Gómez.  
 Segundo Adjunto propietario, Pantaleón Acha Somalo.  
 Segundo Adjunto suplente, doña Felisa Sáinz Gil.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección cuarta

Presidente propietario, don José Eguizabal Martínez.  
 Presidente suplente, Romualdo Trapero.  
 Primer Adjunto propietario, Enrique Herreros de Tejada.  
 Primer Adjunto suplente, Rafael Villalba Escorigüela.

Segundo Adjunto propietario, Leopolda Acedo Calvo.

Segundo Adjunto suplente, Flora Samaniego Nájera.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección quinta

Presidente propietario, Ambrosio Ajamil Díez.  
 Presidente suplente, Justo Vallejo Herrera.  
 Primer Adjunto propietario, Gregorio Aragón Blanco.  
 Primer Adjunto suplente, Anselmo Villarreal Villares.  
 Segundo Adjunto propietario, Eduardo Agost López.  
 Segundo Adjunto suplente, Encarnación Sanz Villamor.

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección sexta

Presidente propietario, Dionisio Centeno Gil.  
 Presidente suplente, Rafael Viñué Lázaro.  
 Primer Adjunto propietario, Eduvigis Bueno Sáenz.  
 Primer Adjunto suplente, Juliana Villanueva San Román.  
 Segundo Adjunto propietario, Nicolás Abalos Vallejo.  
 Segundo Adjunto suplente, Rosa Sáenz Muro.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Presidente propietario, Toribio Asín Barreiras.  
 Presidente suplente, Alvaro Zabala Alzola.  
 Primer Adjunto propietario, Salvador Alduna Ibáñez.  
 Primer Adjunto suplente, Manuel Tricio Sáenz.  
 Segundo Adjunto propietario, Román Agustino Barco.  
 Segundo Adjunto suplente, Rufina Sáenz Terroba.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección segunda

Presidente propietario, Tomás González Santos.  
 Presidente suplente, Fructuoso Morte García.  
 Primer Adjunto propietario, Eugenio García Kamírez.  
 Primer Adjunto suplente, Mariano Yuste Yagüe.

Segundo Adjunto propietario, Hipólito Adán Cenzano.  
Segundo Adjunto suplente, Hipólito Valle Tapiol.

DISTRITO SEGUNDO

Sección tercera

Presidente propietario, Enrique Asensio Jubera.  
Presidente suplente, J. Antonio Martínez Martín.  
Primer Adjunto propietario, Gaspar Barbi Alegría.  
Primer Adjunto suplente, Cipriano Rivas Jiménez.  
Segundo Adjunto propietario, Teófila Abaiga Romero.  
Segundo Adjunto suplente, Angeles Arzanegui Fernández.

DISTRITO SEGUNDO

Sección cuarta

Presidente propietario, Esteban Ayala Aróstegui.  
Presidente suplente, Francisco Villena Villalain.  
Primer Adjunto propietario, Antonio Alonso Gorricho.  
Primer Adjunto suplente, Donato Ulargui Jiménez.  
Segundo Adjunto propietario, Pedro Abad Sánchez.  
Segundo Adjunto suplente, María Santa María Anguiano.

DISTRITO SEGUNDO

Sección quinta

Presidente propietario, Víctor Abeytua Sacristán.  
Presidente suplente, Timoteo Zúñiga García.  
Primer Adjunto propietario, Nemesio Bermejo Martínez.  
Primer Adjunto suplente, Angel Jiménez Jiménez.  
Segundo Adjunto propietario, Mariano Abeytua Pérez-Iñigo.  
Segundo Adjunto suplente, Jesús Tejas Orío.

DISTRITO TERCERO

Sección primera

Presidente propietario, Antonia Abajo Guerrero.  
Presidente suplente, Nicolasa Valdecantos Elfas.  
Primer Adjunto propietario, Eduardo Alamañac Arribas.  
Primer Adjunto suplente, Agustín Torralba Vivo.  
Segundo Adjunto propietario, Manuel Alonso Fernández.  
Segundo Adjunto suplente, Rafael Ulecia Urquiago.

DISTRITO TERCERO

Sección segunda

Presidente propietario, Petra Abalos Bustamante.  
Presidente suplente, Sabina Zaldívar García.  
Primer Adjunto propietario, Antonino Aguilar Puerta.  
Primer Adjunto suplente, José Bozmediano Delfín.

Segundo Adjunto propietario, Cayetano Berger Díaz.  
Segundo Adjunto suplente, Angel Trevijano Ruiz Clavijo.

DISTRITO TERCERO

Sección tercera

Presidente propietario, Casiano Alcate Azcoitia.  
Presidente suplente, Daniel Balmaseda Luna.  
Primer Adjunto propietario, Hipólito Maeztu González.  
Primer Adjunto suplente, Francisco Torralba Marco.  
Segundo Adjunto propietario, Donato Abalos Riguilate.  
Segundo Adjunto suplente, Perfecto Roldán Rodríguez.

DISTRITO TERCERO

Sección cuarta

Presidente propietario, Hilario Elfas Campos.  
Presidente suplente, Pedro Toribia Romero.  
Primer Adjunto propietario, Juan Celorrio Puerta.  
Primer Adjunto suplente, Josefa Miguel Giménez.  
Segundo Adjunto propietario, Ciriaco Ajamil Cordón.  
Segundo Adjunto suplente, Esther Ruiz Sáenz.

DISTRITO TERCERO

Sección quinta

Presidente propietario, Silvestre Azparren Tabernero.  
Presidente suplente, Fortunato Vicente García.  
Primer Adjunto propietario, Ricardo Gil Díaz.  
Primer Adjunto suplente, Isidoro Tricio Echevarría.  
Segundo Adjunto propietario, Félix Abueñiga Sesma.  
Segundo Adjunto suplente, Marina Sáenz Martínez.

DISTRITO TERCERO

Sección sexta

Presidente propietario, Gregoria Aguila Millán.  
Presidente suplente, Gregoria Soriano Fernández.  
Primer Adjunto propietario, Facundo Alamos Pascual.  
Primer Adjunto suplente, Eustaquio Yanguas Díaz.  
Segundo Adjunto propietario, Jesús Cordón González.  
Segundo Adjunto suplente, Jacinto Valduertel Val.

DISTRITO TERCERO

Sección séptima

Presidente propietario, Castora Abaurrea Lizuan.  
Presidente suplente, Regino Zaldívar Palacios.  
Primer Adjunto propietario, Teófilo Aguado Peña.  
Primer Adjunto suplente, Antonio Mutilla López.

Segundo Adjunto propietario, Martín Casado Samaniego.  
Segundo Adjunto suplente, Pedro Gregorio Santos Martínez.

DISTRITO CUARTO

Sección primera

Presidente propietario, Luis Arnedo Bermejo.  
Presidente suplente, Juan Tejada Viguera.  
Primer Adjunto propietario, Miguel Berger Sagasti.  
Primer Adjunto suplente, Toribio Vallejo Rodríguez.  
Segundo Adjunto propietario, Ignacia Acha Alesón.  
Segundo Adjunto suplente, Victoria Villa Moreno.

DISTRITO CUARTO

Sección segunda

Presidente propietario, Valentín Alaiza Martínez.  
Presidente suplente, Higinio Sáenz Sáenz.  
Primer Adjunto propietario, Asunción Ascarza Foronda.  
Primer Adjunto suplente, Toribio Rubio Royo.  
Segundo Adjunto propietario, Rosa Aguirre San Juan.  
Segundo Adjunto suplente, Jesús Urive Aguila.

DISTRITO CUARTO

Sección tercera

Presidente propietario, Manuel Aisa Ayala.  
Presidente suplente, Roberto Sáenz Valmaseda.  
Primer Adjunto propietario, Eulalio Eraso Ichaso.  
Primer Adjunto suplente, Francisco Zuazo Quintanilla.  
Segundo Adjunto propietario, Juan Aguado Granado.  
Segundo Adjunto suplente, Honorio Virumbrales Sarabia.

DISTRITO CUARTO

Sección cuarta

Presidente propietario, Manuel Fabres González.  
Presidente suplente, Rafael Rojo Sáenz.  
Primer Adjunto propietario, Julia Huete Aramayona.  
Primer Adjunto suplente, Felipe Velasco Rincón.  
Segundo Adjunto propietario, Teodoro Acedo Sáenz.  
Segundo Adjunto suplente, Dolores Rey Ruiz.

DISTRITO QUINTO

Sección primera

Presidente propietario, Donato Hormilleja Expósito.  
Presidente suplente, Silvestre Luis Hermosa.  
Primer Adjunto propietario, Nicanor Arnedo Sáenz de Guinea.  
Primer Adjunto suplente, Nicolás Tapia Galdós.

Segundo Adjunto propietario, Saturio Abad Calonge.  
Segundo Adjunto suplente, Alejandro Sarabia Gallego.

DISTRITO QUINTO

Sección segunda

Presidente propietario, Teodoro Herreros Olloqui.  
Presidente suplente, Pedro Martín Solano.  
Primer Adjunto propietario, Ramón Alonso Ibarra.  
Primer Adjunto suplente, Eustaquio Ubago Alonso.  
Segundo Adjunto propietario, Francisco Albeago Sanz.  
Segundo Adjunto suplente, Pablo Valeriano Cenzano.

DISTRITO QUINTO

Sección tercera

Presidente propietario, Manuel Gutiérrez Royo.  
Presidente suplente, Donato Pérez Ruiz.  
Primer Adjunto propietario, José María Bueno Espinosa.  
Primer Adjunto suplente, Justina Serrano Oseñalvo.  
Segundo Adjunto propietario, Felisa Acedo Garnica.  
Segundo Adjunto suplente, Agustín Pinillos Cabezón.

DISTRITO QUINTO

Sección cuarta

Presidente propietario, Angel García Azpillcueta.  
Presidente suplente, Segundo Royo Miera.  
Primer Adjunto propietario, Vicente Almida Marín.  
Primer Adjunto suplente, Robustiano Sicilia Moreno.  
Segundo Adjunto propietario, Manuel Acedo Barbarín.  
Segundo Adjunto suplente, Amelia Montenegro Briones.

DISTRITO SEXTO

Sección primera

Presidente propietario, Domingo Apellániz Santa María.  
Presidente suplente, Gabriel Vizmanos Font.  
Primer Adjunto propietario, José Agost Bozalongo.  
Primer Adjunto suplente, Herenegildo Sáenz Cuartango.  
Segundo Adjunto propietario, Luis Agost Ruiz Olalde.  
Segundo Adjunto suplente, Germana Salinas Gómez.

DISTRITO SEXTO

Sección segunda

Presidente propietario, Gregorio Arnedo Martínez.  
Presidente suplente, Demetrio Visairas Caso.  
Primer Adjunto propietario, Bernabé Arrieta Gómez.  
Primer Adjunto suplente, Poncio Pozo Pérez.  
Segundo Adjunto propietario, Luisa Abeytua Pérez Iñigo.

Segundo Adjunto suplente, Justo San Martín Jalón Villanueva.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección tercera

Presidente propietario, Tiburcio Acha Pérez.

Presidente suplente, Victoria Vélez Bravo.

Primer Adjunto propietario, José Aguilera Moreda.

Primer Adjunto suplente, Vicente Rodríguez Paterna Galán.

Segundo Adjunto propietario, Emilio Alesón Rubio.

Segundo Adjunto suplente, Cándido Velasco Sesma.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección cuarta

Presidente propietario, Joaquín Alba Salvatierra.

Presidente suplente, Eusebio Zarandona Gorrochategui.

Primer Adjunto propietario, Emilio Agust Buzalongo.

Primer Adjunto suplente, Higinio Yuste Sáenz.

Segundo Adjunto propietario, Babil Abad Sáenz.

Segundo Adjunto suplente, Dominica Zárate Busto.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección quinta

Presidente propietario, Ceferino Aguado Marca.

Presidente suplente, Félix Martínez Ezquerro.

Primer Adjunto propietario, Gregorio Achútegui Garrido.

Primer Adjunto suplente, Asunción Yábar Pisón.

Segundo Adjunto propietario, Ciriaca Abajo Gambo.

Segundo Adjunto suplente, María Cruz Rodríguez García.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección sexta

Presidente propietario, Hilario Amelia Armendáriz.

Presidente suplente, Roberto Rita Nestares.

Primer Adjunto propietario, Francisco Alonso Viso.

Primer Adjunto suplente, Aurelio Yanguas Alvarez.

Segundo Adjunto propietario, Félix Aguado Cabezón.

Segundo Adjunto suplente, Irene Ramírez Fernández.

#### DISTRITO SEXTO

##### Sección séptima

Presidente propietario, Roberto Abad Sancho.

Presidente suplente, Pilar Nájera Merino.

Primer Adjunto propietario, Raimundo Bueno Ballarín.

Primer Adjunto suplente, Andrés Vera de Nicolás.

Segundo Adjunto propietario, Eudesia Abad García.

Segundo Adjunto suplente, Eugenia Ubis Pascual.

Y para remitir al señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Logroño, expido la presente en cumplimiento de lo acordado por esta Junta Municipal del Censo Electoral, en la sesión celebrada en el día dieciséis del actual.

Logroño, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Moroy.—El Secretario, José María de Colsa.

### Administración Municipal

VACANTE 316

Por traslado a Zuera (Zaragoza) del Secretario que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter de interino, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

El plazo de admisión de instancias entre individuos que pertenezcan al Cuerpo, será de ocho días, a partir del de la publicación del presente en este periódico oficial.

Lardero, 18 de enero de 1936.—El Alcalde, A. Sampedro.

EDICTO 3249

Este Ayuntamiento en sesión del día 14 de los corrientes aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1935.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales y por otro plazo de quince días hábiles, también a contar desde el en que termine su exposición al público, podrán formularse ante la Delegación de Hacienda, las reclamaciones pertinentes.

Tendrán personalidad para interponerlas los habitantes en el término municipal; las Asociaciones, Corporaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses colectivos o a los individuales de alguno de sus asociados; las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal, y el Interventor en la Delegación de Hacienda, en nombre del Estado, cuando estime desatendida alguna obligación impuesta por éste al Municipio o lesionados los intereses de aquél.

Puede impugnarse el presupuesto; a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales; b) Por omitir el crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio, a virtud de precepto legal o de cualquier título legítimo, o consignarlo para el de obligaciones que no sean de la competencia municipal ni preceptivas; y c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos, con relación a los gastos presupuestados.

Rincón de Soto, a 16 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Justo Pascual.

## Depositaria de Fondos Municipales de MATUTE

TERCER TRIMESTRE DE 1935 2635

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.267 21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.249 50
<b>Total de Cargo</b>	<b>4.516 71</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre	3.454 73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.061 98

#### SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

CAPITULOS.	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.° Rentas		192 72		192 72
2.° Aprovech. de bienes comunales		4.137 45	1.999 50	6.136 95
3.° Subvenciones				
4.° Servicios municipalizados				
5.° Eventuales y extraordinarios				
6.° Arbitrios con fines no fiscales				
7.° Contribuciones especiales				
8.° Derechos y tasas				
9.° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales				
10. Imposición municipal		2.500	1.250	3.750
11. Multas				
12. Mancomunidades				
13. Entidades menores				
14. Agrupación forzosa Municipio				
15. Resultas		3.215 99		3.215 99
16. Reintegros de pagos indebidos				
17. Depósitos gubernativos				
<b>Total de Ingresos</b>		<b>10.046 16</b>	<b>3.249 50</b>	<b>13.295 66</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.° Obligaciones generales		1.528 17	1.497 68	3.025 85
2.° Representación municipal				
3.° Vigilancia y seguridad				
4.° Policía urbana y rural		1.409 60	417 75	1.827 35
5.° Recaudación				
6.° Personal y material de oficinas		2.443 90	1.151 75	3.595 65
7.° Salubridad e higiene				
8.° Beneficencia		1.471 76	189 65	1.661 41
9.° Asistencia social		18 90	54 90	73 80
10. Instrucción pública		75		75
11. Obras públicas		141 45		141 45
12. Montes				
13. Fomento de intereses comunales		306 70	143	449 70
14. Municipalización de servicios				
15. Mancomunidades				
16. Entidades menores				
17. Agrupación forzosa Municipio		486 10		486 10
18. Imprevistos		47 07		47 07
19. Resultas		850 30		850 30
<b>Total de Gastos</b>		<b>8.778 95</b>	<b>3.454 73</b>	<b>12.233 68</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Matute, a 1.° de octubre de 1935.—El Depositario, Claudio Jiménez.

#### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al tercer trimestre del año 1935, a que la misma pertenece.

Matute, a 1.° de octubre de 1935.—El Secretario-Interventor, Lucio Jiménez.—V.° B.° El Alcalde, Lázaro Morga.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del tercer trimestre de 1935 ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en la sesión del día de hoy, de que certifico.

Matute, a 26 de octubre de 1935.—El Secretario, L. Jiménez.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los señores Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas en los distintos Distritos de los pueblos de la provincia

PUEBLOS	Distritos y Secciones	ADJUNTOS	SUPLENTES
Manzanares de Rioja	único	Don Roque Castro Arnáez	Don Víctor Martínez Rubio
Id.	única	» Salvador Castro Bartolomé	» Ricardo Narro Castro
Manjarrés	Id.	» Aquilino Ibáñez Martínez	» Alberto Visa Peñalva
Id.	Id.	» Constantino Loza Ariza	» Mateo Sáenz García
Murillo de río Leza	Id.	» Eusebio Romero Lázaro	» Félix Galilea Viguera
Id.	1. <sup>a</sup>	» Julio Pastor Villasana	» Braulio Esteban Sáenz
Id.	Id.	» Mauricio Martínez Pinillos	» Nicolás del Campo Ortega
Id.	2. <sup>a</sup>	» Nicasio Pinillos Fernández	» Marcelino Benito Robres
Navarrete	Id.	» Servando Aguado Núñez	» Raimundo Marín Calzada
Id.	1. <sup>a</sup>	» Jesús Angulo Alvarez	» Manuel Marín Fernández
Id.	Id.	» Ricardo Arjona Fernández	» Julián Moreno Castroviejo
Id.	2. <sup>a</sup>	» Nicolás Bañares Mendoza	» Miguel Moreno Zabala
Ochánduri	Id.	» Francisco Aguilar Leiva	» Ruperto Leiva del Val
Id.	única	» Práxedes Barrasa Angulo	» Ambrosio Corcuera Briones
Id.	Id.	» Victoriano Aldama Expósito	» Pedro Soldevilla Briones
Quel.	1. <sup>o</sup>	» Raimundo Aldama Calatayud	» Esteban Soldevilla Pascual
Id.	Id.	» Lucio Arnedo San José	» Cirilo Soldevilla Sáenz
Id.	2. <sup>a</sup>	» Domingo Arnedo Muro	» Vicente Soldevilla Rada
Id.	Id.	» Eusebio Arnedo Martínez	» Julio Soldevilla Sáenz
Id.	2. <sup>o</sup>	» Lucas Arnedo Muro	» José Soldevilla Sigüenza
Cárdenas.	único	Doña Juliana Terreros Martínez	» Justo Bobadilla Acha
Id.	única	Don Julián Martínez Navaridas	» Nemesio Baños Terreros
Cenicero.	1. <sup>o</sup>	» Pedro Cantín del Campo	» Miguel Mena Gómez
Id.	Id.	» Teófilo Giménez Carcedo	» Celestino Muga Sáez
Id.	2. <sup>a</sup>	» Francisco Martínez Santa María	» Claudio Larrocha Pérez
Id.	Id.	» Luis Castroviejo Matute	» Joaquín Lagunilla Artacho
Id.	2. <sup>o</sup>	» Domingo Acebedo Cuellar	» Pelayo Hernández Hernández
Id.	Id.	» Pedro García Hernández	» Florencio Hernández Azcárraga
Id.	2. <sup>a</sup>	» Urbano Anguiano Visairas	» Laureano María Navajas
Id.	Id.	» Venancio del Campo Frías	» Celestino Echevarría Sáez
Id.	1. <sup>o</sup>	» Firmo Rubio Torres	» Pelayo Sáinz Madurga
Id.	Id.	» Mateo Gutiérrez Rubio	» Marcos Alfaro Calahorra
Id.	2. <sup>a</sup>	» Tirso Vázquez Alvarez	» Luis Jiménez Jiménez
Id.	Id.	» Celso Alfaro Jiménez	» Serafín Bozal Jiménez
Id.	3. <sup>a</sup>	» Braulio Alvarez Ducha	Doña Epifania Ochoa Gómez
Id.	Id.	» Alejandro González Vallejo	Don Manuel Jiménez Jiménez
Id.	4. <sup>a</sup>	» Eusebio Caballero Jiménez	» Carmelo González León
Id.	Id.	» Francisco Fulipe Cruz Muñoz	Doña Juana Lavilla Miguel
Cervera del río Alhama.	Id.	» Manuel Igea Berdonces	Don José Alfaro Berdonces
Id.	Id.	» Martín Muñoz Jiménez	» Ciriaco Alonso Pascual
Id.	6. <sup>a</sup>	» José Coloma Sáinz	» Joaquín Jiménez Jiménez
Id.	2. <sup>o</sup>	» Julio Martínez Pérez	» Agustín Marín Ochoa
Id.	Id.	» Pascual Madurga Peláez	» Conrado Calabia del Río
Id.	2. <sup>a</sup>	» Esteban Ruiz Martínez	» Nicolás Expósito
Id.	Id.	» Manuel Pérez González	» Juan Forcada Jiménez
Id.	3. <sup>o</sup>	» Basilio Cruz Ramírez	» Francisco Jiménez Romano
Id.	única	» José Abalos Cruz	» Antonio Jiménez Forcada
Cordován.	único	» Idefonso Lozano López	» Gregorio Aguado Montenegro
Id.	Id.	» Prudencio Larrea Torrecilla	» Martín Alonso García
Cuzcurrita	Id.	» Longinos Grisaleño Cuadrado	» Esteban Herce Velilla
Id.	1. <sup>a</sup>	» Luis Castillo Conde	» Celestino Visa Rioja
Id.	Id.	Doña Nicasia Moreno Garrido	» Antonio Jiménez Cantabrana
Id.	2. <sup>a</sup>	» Eugenia Angulo Ortiz	» Fernando Visa Santa María
Entrena	Id.	Don Víctor Cámara Benito	» José Rodríguez Bobadilla
Id.	Id.	» Braulio Blanco Rodríguez	» Máximo Untoria Erguea
Ezcaray	Id.	» Angel Solanas González	» Gregorio Gómez Ayabarrena
Id.	1. <sup>a</sup>	» Tomás Gandasegui Perujo	» Angel Arteaga Erizar
Id.	Id.	» Antonio López Beaumont	» Ignacio Tapia Gómez
Id.	2. <sup>a</sup>	» Cecilio Valgañón Robredo	» Bonifacio Villanueva Rocandio
Id.	Id.	» Apolinar Agustín Corral	» Joaquín Rodríguez Camarero
Id.	3. <sup>a</sup>	» Angel Sáez Sánchez	» Félix Alvarez Somovilla
Fuenmayor	Id.	» Marcos Goicoechea Félix	» Romualdo Izquierdo Muñezguren
Id.	1. <sup>a</sup>	» Marcos Burgos Lamberto	» Víctor Izquierdo García
Id.	Id.	» Romeo Marino Rubio	» Manuel Izquierdo Hernani
Id.	2. <sup>a</sup>	» Florencio Murillo Marín	» Francisco Hernández Burgos
Id.	Id.	» José Martínez Salinas Aldama	» Teodoro Caño Moreno
Fonzaleche	Id.	» Lorenzo Medrano Iñiguez	Doña Clemencia Calvo Martínez
Id.	única	» Máximo Abad Moreno	» Melchora Vallejo Callejo
Grávalos.	Id.	» Arcadio Arnedo Calvo	Don Moisés Velasco Pastor
Id.	Id.	» Tomás Alvarez Gil	Doña Pilar Velasco Escudero
Id.	Id.	» Pablo Barco Royo	Don Gregorio Ubeda Gómez
Id.	Id.	» Ciriaco Casero Pérez	» Francisco Chinchetru Gómez
Id.	Id.	» Feliciano Corcuera Calvo	» Teófilo Iñiguez Hernando
Id.	Id.	» Ciriaco Salazar Matute	» Evaristo Manero Ezcurra
Hermilla	Id.	» Bernardino Díez Caballero	» Anastasio Manero Tuesta
Id.	Id.		

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

Al desarrollar los preceptos del Decreto de 16 de septiembre de 1935 en la parte que afecta a los servicios que como auxiliares del orden público han de prestar los Guardias y empleados municipales, cuya inspección y disciplina, queda a cargo de la Dirección general de Seguridad, aparecen las dificultades que habrán de presentarse en la práctica para que puedan ser ejercidas dichas funciones de inspección por los funcionarios dependientes de la Dirección general de Seguridad en las poblaciones en donde no exista personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, al que, según los artículos 41 al 46 del Decreto de referencia, corresponde coordinar los servicios de los Guardias y empleados municipales con los demás del orden público.

Y por ser de gran importancia los que por la peculiaridad de su función puedan prestar dichos funcionarios municipales, auxiliando a las demás fuerzas encargadas del mantenimiento de aquél, más en los medios rurales conviene, para no desatender la función de inspección y disciplina sobre dicho personal dependiente de los Municipios, encomendársela al Instituto de la Guardia civil en las localidades en donde no exista personal de aquellos Cuerpos.

Por lo que, previo conocimiento y resolución del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

#### Artículo 1.º

Las funciones de inspección y disciplina sobre los Guardias y empleados municipales a que se refiere el Decreto de 11 de julio de 1934, que según el artículo 3.º del Decreto de 16 de septiembre pasado están conferidas a la Dirección general de Seguridad, serán desempeñadas en las poblaciones donde no exista personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia por el Instituto de la Guardia civil y por medio de los primeros Jefes de Comandancia de provincia, los que la ejercerán por sí o delegando en los Oficiales del mismo.

#### Artículo 2.º

Los deberes y obligaciones que a las Autoridades, Guardias y dependientes municipales imponen los artículos 41 al 46 inclusive del Decreto de 16 de septiembre pasado, relativos a la coordinación de sus servicios con los de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, los cumplirán en igual

forma con respecto a los puestos de la Guardia civil enclavados en sus demarcaciones, cuando en ellas no exista personal de plantilla en aquellos Cuerpos.

Madrid, 15 de enero de 1936.—  
P. D., Carlos Echeguren.

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(Gaceta del 16 de enero 1936).

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. señor: Al objeto de esclarecer las dudas que se suscitan en la aplicación e interpretación de los párrafos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 68 de la ley Electoral vigente en los concursos que en la actualidad se tramitan para proveer Secretarías municipales e Intervenciones de fo dos de la Administración Local, se dispone con carácter general y como aclaración de los mencionados preceptos que:

Hasta tanto que transcurra el período electoral, quedan interrumpidos los plazos señalados para efectuar nombramientos de indicados funcionarios y posesionarlos de sus cargos, plazos que volverán a correr tan pronto termine aquél.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos e inserción en ese «Boletín Oficial».

Madrid, 15 de enero de 1936.—  
P. D., Carlos Echeguren.

Señores Subsecretario de este Departamento y Gobernadores civiles de.....

(Gaceta 16 de enero 1936)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Servicio de Catastro Topográfico Parcelario

#### ORDEN 312

(Gaceta número 18, del 18 enero 1936).

Con el fin de evitar en lo sucesivo el uso indebido que algunas Juntas Periciales municipales han hecho de los documentos del Catastro Topográfico Parcelario que el Estado les entrega en depósito para su custodia, conservación y puesta al día; de conformidad con la propuesta del Jefe superior de este Servicio,

He tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Juntas Periciales municipales tendrán a su cargo la custodia de los documentos catastrales que se les entreguen, con el fin de que puedan atender y seguir sobre ellos la evolución de la propiedad rústica en su término municipal bajo la dirección e inspección de las Oficinas provinciales de Conservación, que cuidarán de que en dichos documentos se vayan reflejando todas

las variaciones por la adición de los apéndices anuales, y mediante las anulaciones correspondientes, de las parcelas que vayan experimentando variaciones.

2.º Perteneciendo estos documentos al Estado, no podrán las Juntas Periciales municipales disponer de ellos más que para los fines señalados en el número anterior, quedando, por consiguiente, prohibido el facilitar datos ni copias de ninguna clase, y les servirán únicamente para cotejar las características que constan en los documentos catastrales con las que puedan presentar los propietarios, y poder así tomar nota de las variaciones que se vayan produciendo o rectificar los posibles errores que contengan dichos documentos.

3.º Siendo obligatorio para las Juntas Periciales la custodia y conservación en buen estado de todos los documentos catastrales que se les entreguen al finalizar los trabajos en cada término municipal, la pérdida o deterioro parcial o total de algunos o de todos los documentos llevará consigo la inmediata reposición de los mismos, siendo a expensas de las Juntas Periciales los gastos que ocasionen las nuevas copias, sin perjuicio de la sanción a que además pudieran hacerse acreedoras, siguiéndose el mismo criterio del artículo 39 de la Real orden de 1.º de mayo de 1930 («Gaceta de Madrid» número 145).

4.º Las copias de datos literales o gráficos de los documentos catastrales y certificaciones de cualquier clase del Catastro Topográfico Parcelario únicamente podrán facilitarlas las Oficinas provinciales o el Servicio Central del Catastro Topográfico Parcelario, según las normas establecidas por la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 1935 («Gaceta de Madrid» número 60, del 1.º de marzo siguiente).

La infracción de lo prescrito en los números anteriores llevará consigo la imposición de las sanciones a que hubiere lugar por quebranto de los intereses del Estado, en analogía con lo dispuesto en el artículo 43 de la ya citada Real orden de 1.º de mayo de 1930.

Madrid, 17 de enero de 1936.—  
P. D., José de Lara.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de las Juntas Periciales.

El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

## Delegación Provincial de Trabajo de Logroño

### Servicio de Organización Profesional 318

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1936 aparecida en la «Gaceta» del 16 siguiente, se procede a dar de baja en el Registro de Asociaciones Profesionales de esta Delegación a las Sociedades integradas por funcionarios del Estado, Diputación y Ayuntamientos.

Se recuerda a los Presidentes de las Asociaciones Profesionales que a tenor de dicha Orden deben darse de baja a todos los socios que ostenten exclusivamente la calidad de funcionarios públicos.

Logroño, 21 de enero de 1936.—  
El Delegado Provincial de Trabajo, Amado Fernández Heras.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

331

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio comprendidos en el alistamiento de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Secciones de Recluta para el Reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten al acto de la Rectificación que ha de tener lugar en sus respectivas Secciones a las once de la mañana del día 26 del mes actual y siguientes hasta el 9 de febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el Alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por sí o por personas que legítimamente les representen, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley, advirtiéndoles que este anuncio sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ya que no se les puede entregar personalmente como a los conocidos.

### 1.ª SECCION DE RECLUTA

Situada en la Escuela de Niños del Poniente del Instituto

#### MOZOS QUE SE CITAN

Arraza Santos, Alberto  
Blanco Martín, Gerardo  
Castellanos Ruiz, Antonio  
Cores Fernández de Bobadilla, Manuel  
Clemente San Cidrián, Nicolás  
Esquiber Ortega, Adolberto  
Escrich Sánchez, Manuel  
Ezquerro Ezquerro, Francisco  
Galán Agüero, Francisco  
Galilea Martínez, Valentín  
García Martínez, José María  
Jiménez Martínez, Pedro  
Muro Nadal, Luis María  
Moreno Plaza, Félix  
Martínez Sáenz, Pedro  
Miguel González, Juan  
Montes Sáenz, Fernando  
Peché Clavijo, Guillermo  
Somero de la Cruz, Luis

Ruiz Miguel, Abraham  
 Sáenz Pérez, Fructuoso  
 Sáenz Pérez, Pedro  
 Soldevilla Montaña, Valeriano  
 Vicente Sáenz de Viguera,  
 Eduardo  
 Zuazo Berceo, Pedro

Logroño, 21 de enero de 1936.  
 —El Presidente, Manuel Martínez.

\*\*\*

2.ª SECCION DE RECLUTA

Situada en la Escuela de Niños  
 del señor Trevijano

MOZOS QUE SE CITAN

Balmaseda Soler, Eugenio  
 Villaverde Santos, Fito  
 Campo Colomo, Pedro  
 Pérez Barosoain, Ricardo  
 Pérez Moreno, Juan

Pascual Santa Cruz, Emilio  
 San Salvador Varea, Angel  
 Aldana Aldana, Victoriano  
 Ramírez Cerrolaza, Dimas  
 Carbonero Iradier, Francisco  
 Bujanda Calvo, Valeriano  
 Santolaya Amillano, Marcelino  
 Zudaire Ilurré, Santiago  
 Etayo Leza, Pedro  
 Azofra Benito, Emilio  
 Segura Amillano, Emilio  
 Gutiérrez Herrero, Marcelino  
 Martínez Soria, Francisco  
 Sáinz Ruiz, Manuel  
 González Laparra, Francisco  
 Pascual Herreros, Julián  
 Sarabia Monforte, José  
 Grijalba Anguiano, Pedro  
 González de Garay Lecea, José  
 Hernández Salazar, Julio  
 Lacambre Campos, Gregorio  
 Viguera Cuadra, Juan  
 Barrio Marín, Vicente

Martínez Herreros, Ricardo  
 Valdemoros Treviño, Cruz  
 Badía Gutiérrez de Coviedés, Je-  
 sús M.ª  
 Varea Rodríguez, Francisco  
 Martínez Capellán, José

Logroño, 21 de enero de 1936.  
 —El Presidente, Augusto Ber-  
 mejo.

\*\*\*

3.ª SECCION DE RECLUTA

Situada en la Escuela de Niños  
 de Rodríguez Paterna, núm. 33

MOZOS QUE SE CITAN

Bárcenas Lagrán, Prudencio  
 Bericochea Tricio, Benito  
 Berceo Martínez, Laureano  
 Bastida Manzanedo, Lázaro  
 Eguren Otero, Pedro  
 Fernández García, Manuel

Gabarre Jiménez, Eugenio  
 Galindo Gorostiza, Santiago  
 García Jiménez, Juan  
 Jalón Angulo, José  
 López Sáez, José  
 Landache Sáez, Julio  
 Lasala Castellanos, Sabino  
 Mazo Royo Marcelo  
 Martínez Martínez, Manuel  
 Maestre Rojo, Casimiro  
 Martínez Aguirre, Dimas  
 Oliván Oliván, José  
 Ramos Rau, Jacinto  
 Rojas Gastón, Salomón  
 Sáenz Solano, Claudio  
 Santamaría Adán, Jesús  
 Solana Pérez, Ladislao  
 Sáenz Palacio, Luis María  
 Velasco Cuesta, Martín  
 Vicente Acedo, Luis

Logroño, 21 de enero de 1936.  
 —El Presidente, Andrés Calvo.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los señores Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas en los distintos Distritos de los pueblos de la provincia

PUEBLOS	Distritos y Secciones	ADJUNTOS	SUPLENTES
Agoncillo.	Id. único 1.ª	Don Pedro Zorzano Royo	Don Miguel San Miguel Merino
	Id. Id. 2.ª	» Joaquín Zorzano Hurtado	» Ladislao Sancho Ruiz
	Id. Id. 3.ª	» Fermín Reboiro Nájera	» Seraffín Martínez Martínez
	Id. Id. 4.ª	» Mariano Martínez de Espronceda	» Julio Orte Miguel
	Id. Id. 5.ª	» Florencio Murillo Fernández	» Victorio Sáenz Solana
	Id. Id. 6.ª	» Francisco Arpón Aróstegui	» Epifanio Royo Solana
	Id. Id. 7.ª	» Antonio Montiel Fernández	» Victor Cordón Díaz
	Id. Id. 8.ª	» Juan Francés Alonso	» Emilio Pellejero Pascual
	Id. Id. 9.ª	» Arturo Sáenz de Tejada	» José Fernández Velilla
	Id. Id. 10.ª	» Celedonio Pérez Alfaro	» Pascual Muñoz Sevilla
Arnedo.	Id. Id. 1.ª	» Félix Arcocha González	» Victorino Herrero Muro
	Id. Id. 2.ª	» Paulino Garrido Garrido	» Cirilo Bretón Hernández
	Id. Id. 3.ª	» Jesús Hernández Fernández	» Santiago Pérez Aradros
	Id. Id. 4.ª	» Andrés Ruiz Fernández	» Leandro Hernández Alfonso
	Id. Id. 5.ª	» Miguel Alecia Ruiz	» Eugenio Fernández Lázaro
	Id. Id. 6.ª	» Timoteo Martínez Ciordia	» Juan Ibáñez Adán
	Id. Id. 7.ª	» Trifón López Pérez	» Valeriano Torres Sáenz
	Id. Id. 8.ª	» Teodosio López Ontoria	» Severo Torres Sáenz
	Id. Id. 9.ª	» Santos Alesón Tobías	» Severo Manzanares Larrea
	Id. Id. 10.ª	» Teodoro Lozano Torrecilla	» Pablo Martín Lerena
Azofra.	Id. Id. 1.ª	» Julián Larrea González	Doña Jesusa Manzanares Larrea
	Id. Id. 2.ª	» Don Gabriel Bañares Rubio	Don Juan Martínez Moreno
	Id. Id. 3.ª	» Primitivo Bañares Ruiz	» Jesús Villaverde González
	Id. Id. 4.ª	» Isidro Díaz de Rada Marín	» Teodosio del Val García
	Id. Id. 5.ª	» Cecilio Félix Comas	» Ramón Moreno Lorente
	Id. Id. 6.ª	» Federico Adán Cávalo	» Nicasio Ruiz Valmaseda
	Id. Id. 7.ª	» José Argote Zapata	» Plácido Madorrán Tomás
	Id. Id. 8.ª	» Camilo Antoñanzas Marín	» Emeterio Marín Roldán
	Id. Id. 9.ª	» Pedro Arenzana Castillo	» Nicolás Martínez Pérez
	Id. Id. 10.ª	» Manuel Adán Cávalo	» Clemente Subero Beaumont
Badarán.	Id. Id. 1.ª	» Jenaro Cristóbal Arenzana	» Felipe Madorrán Herce
	Id. Id. 2.ª	» Angel Calvo Gil	» Cruz Subero Barco
	Id. Id. 3.ª	» Julián Irazola Arnedillo	» Emilio Ochoa Ruiz
	Id. Id. 4.ª	» Carlos Ameyugo Calvo	» Leopoldo Romero Eraso
	Id. Id. 5.ª	» Amalio Aguirre Navarro	» Severiano Medel Osma
	Id. Id. 6.ª	» Jacinto Barco Garrido	» Jesús Zapata Ruiz
	Id. Id. 7.ª	» Angel Escorza Moreno	» Julián Rodríguez Fauste
	Id. Id. 8.ª	» Eduardo Arnaz Sáenz	» Juan Ochoa González
	Id. Id. 9.ª	» Eusebio Díaz Navajas	» Fortunato Ustáriz Lasheras
	Id. Id. 10.ª	» Ricardo Díez Delgado	» Manuel Nicolás Verano
Baños de Rioja.	Id. Id. 1.ª	» Samuel Escobés Tutor	» Isidoro Oyarzábal Pando
	Id. Id. 2.ª	» Teodoro Alvarez Lorente	» José Solitario Antoñanzas
	Id. Id. 3.ª	» José Escalona Antoñanzas	» Hilario San José Chicharro
	Id. Id. 4.ª	» Emeterio Escalona Antoñanzas	» José Santos Calleja
	Id. Id. 5.ª	» José María de Felipe Arenzana	» Cruz Moreno Aldea
	Id. Id. 6.ª	» Miguel García Viguera	» Eusebio San Ildefonso Flaño
	Id. Id. 7.ª	» Agapito Barco Martínez	» Agustín Madorrán Herce
	Id. Id. 8.ª	» Ricardo Belloso Oliván	» Esteban Segura Gil
	Id. Id. 9.ª	» Alejandro Jiménez García	» Félix Ruiz Gutiérrez
	Id. Id. 10.ª	» Anselmo Lacalle Torrecilla	» Laureano Sáenz Enciso
Calahorra.	Id. Id. 1.ª	» Pedro Lacalle Pérez	» Juan Rico Pérez
	Id. Id. 2.ª	» Vicente Albiz Vizueta	» Luciano Rico Pérez
	Id. Id. 3.ª	» Inocencio Ibáñez Pérez	» Fermín Martínez Martínez
	Id. Id. 4.ª		» Miguel Vicente García
	Id. Id. 5.ª		
	Id. Id. 6.ª		
	Id. Id. 7.ª		
	Id. Id. 8.ª		
	Id. Id. 9.ª		
	Id. Id. 10.ª		
Castroviejo.	Id. Id. 1.ª		
	Id. Id. 2.ª		
	Id. Id. 3.ª		
	Id. Id. 4.ª		
	Id. Id. 5.ª		
	Id. Id. 6.ª		
	Id. Id. 7.ª		
	Id. Id. 8.ª		
	Id. Id. 9.ª		
	Id. Id. 10.ª		
Canales.	Id. Id. 1.ª		
	Id. Id. 2.ª		
	Id. Id. 3.ª		
	Id. Id. 4.ª		
	Id. Id. 5.ª		
	Id. Id. 6.ª		
	Id. Id. 7.ª		
	Id. Id. 8.ª		
	Id. Id. 9.ª		
	Id. Id. 10.ª		

(Continuará)